



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
 Creado por Ley 26455

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 075 - 2006/M.D.J.B.R.

J.L. Bustamante y Rivero, 2006, marzo 28

El Alcalde de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El Expediente Técnico de la obra "CONSTRUCCIÓN DE LOCAL DE USOS MÚLTIPLES - URB. LOS OLIVOS", y:

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano a través de la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos, ha elaborado el Expediente Técnico de la obra "CONSTRUCCIÓN DE LOCAL DE USOS MÚLTIPLES - URB. LOS OLIVOS".

Que, el objetivo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, es el de construir un local para un comedor popular y salón de usos múltiples de material noble que reúna buenas condiciones físico espaciales e higiénicas para las actividades de cocinar, comer y de reunión para la población del pueblo tradicional de Los Olivos.

Que, las metas físicas de la obra "CONSTRUCCIÓN DE LOCAL DE USOS MÚLTIPLES - URB. LOS OLIVOS", se encuentra en el Expediente Técnico, el cual forma parte integrante de la presente Resolución, encontrándose el mismo en la Gerencia de Desarrollo Urbano.

Que, el presupuesto base referencial de la obra es de S/. 37,521.80 (treinta y siete mil quinientos veintiuno con 80/100 nuevos soles), siendo la modalidad de ejecución por Administración Directa con un plazo de ejecución de 60 días calendario.

Que, según lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 006-2006-GPP/M.D.J.B.R., el mencionado presupuesto cuenta con una asignación presupuestaria de S/. 40,000.00 nuevos soles siendo el destino: Manantiales Urbanos, Sobrecostos y Regalías.

Que, según lo informado por la Gerencia de Asesoría Legal, mediante Informe N° 115-2006-GAL/M.D.J.B.R., se da la conformidad al Expediente Técnico, ya que cuenta con lo requerido de Ley y con la asesoración técnica necesaria, recomendando la aplicación de la Resolución de Contratación N° 195-83-CG, para ser ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa.

Estando a lo expuesto, y en mérito a las facultades que otorga la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades a Alcaldía:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APRUEBÉSE el Expediente Técnico de la obra "CONSTRUCCIÓN DE LOCAL DE USOS MÚLTIPLES - URB. LOS OLIVOS", bajo la modalidad de Administración Directa con un plazo de 60 días calendario, con un presupuesto de S/. 37,521.80 (treinta y siete mil quinientos veintiuno con 80/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCÁRGUESE a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos, la ejecución de la presente obra, de conformidad con la Resolución de Contratación N° 195-83-CG, y a las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto, Administración, y demás áreas el cumplimiento y viabilidad a la presente, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPIASE.

Alcalde
 Gerente
 Subgerente
 Gerente
 Gerente
 Gerente
 Gerente
 Gerente
 Gerente
 Gerente
 Gerente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000297